Reitos y demarcan dicha Ziu. tiene y tubicie, añ. Gus propios y obenidenz. Como y las demas vez, y Vtilidad publica; Que el poder que para los dhos y los antes y de gendiente se requiere, el mismo le da dicha Ziudad con la facultad de nombrar Jurar y sostituir, y con las obligaz. y relua zion de derecho necesarias, Dando todo lo fauorable y ante el presente mayor dero ayuntamto en la sala de las Casas de la Corte della Ziu. de Murz, adonde dicho. m. Setez, yo el escriuano testigos Dn. Diu. Lopez Baeza, Blas Calatauud, y Joseph Olmos. ausente Fueron de esta y dicha Vez. della, y lo firmaron los S. Justicia y Regidores. mas arriba que Como de estilo al fin dello Camido a todos los quales doy fee conozco =

Nimos Acayetiz. de Dn. Mig. Marco Procur. Peter de Agnuas del Colegio de la Doctrina en que pido Atriz para el Vsufruto dellos Peter jana de dos meses en que reconoscio Viue de la dicho =

La Ziu. conzede licenzia a su tornero por termo de seis meses para Obrar como mro. el oficio de altre, dando la fianza que sea cortumbre; atento estar hauil segun Juramento de su Señoria Dn. Diego Zarzosa Vez. a quien se comitio el examen del mem. que acetto fundio el dho su tornero =

Dn. Ignacio Digo pide licencia para poner un balcon Alm. de Dn. Ignacio Digo, Supplicando a la Ziu. le conzeda licencia para poner un balcon en sus Casas que tiene en la Calle de la Platteria Parroquia de San Bartholome, que seruira de mayor ornato y aseo y segun resulta por seruizio Comun y particular = y la Ziudad hauiendolo oido, Comitio su reconozimto al Cau. Olmero mayor, Vejecutado trae su razon =

Corte de agua de la Zequia de Alguara = Otrosi el Sor. Joseph Carrillo, como Cargo de la Comanda de Mora gnia de Alguara, en que suplica, que respecto de estar a delantado el tiempo, se le conzeda licenzia para cortar el agua de este dho dezmo, termo, de ocho dias, para executar en ellos la dha limpia = Visto por la Ziudad, se la conzedio por el tiempo, termino, Cum plida que sea la tarande de las que riegan de dha Acequia, y sin perjuizio de tercero =

Dn. Joseph Alcolea = Alm. de Dn. Joseph Alcolea, en que dize que Amo de su Cosecha dem hazienda de Mano de las Brusas, tiene determinado Conduzirlo al huerto de las Madres Agustinas y tener en el subodega; Y que esto no puede hazer sino con Galera; encuentra el impedimto de las puertas que estan en la de la traiz; Porque suplica se le conzeda liz. para quitarlas para dho efecto de dha Galera con la obligaz. de boluerlas a poner como estan dichas = Ala Ziu. hauiendolo oido, se la conzedio en la forma que la pide =